



Vía de acceso mayores de 45 años

Esta vía de acceso está destinada a personas que han superado la prueba específica para este colectivo en alguna de las universidades públicas de Andalucía.

1. Requisitos y Documentación

Para participar en el proceso de admisión es imprescindible:

- **Haber superado la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años** en una universidad de **Andalucía**.
- Estar en posesión de la **credencial correspondiente** que habilita para el acceso a la universidad.
- **¿Deseas realizar la prueba?** Si quieres examinarte en la Universidad de Granada, consulta el [Procedimiento de Acceso para Mayores de 45 en la UGR](#).

2. Cupo de Plazas y Titulaciones

- **Cupo Reservado:** Los solicitantes participan por el **Cupo de Mayores de 40 y 45 años**. Se reserva el **2%** de las plazas de cada Grado (con un mínimo de una plaza por titulación).
 - El número de plazas asignadas finalmente puede ajustarse hasta el siguiente número par para garantizar que se atiende de forma equilibrada tanto a los solicitantes mayores de 45 como a los de 40 años con experiencia laboral.
- **Titulaciones:** Esta vía permite solicitar el acceso a **cualquier estudio de Grado** de la Universidad de Granada. Puedes consultar la oferta completa aquí: [Estudios Oficiales de Grado](#).

3. ¿Cómo se adjudican las plazas?

A diferencia de otras vías, la adjudicación para este colectivo es muy directa:

- Las plazas se asignan estableciendo un **único orden de prioridad** basado exclusivamente en la **calificación obtenida en la prueba de acceso**

Resumen de pasos para el interesado

1. **Superar la prueba:** Realizar el examen y la entrevista correspondiente en una universidad andaluza.
2. **Obtener la credencial:** Documento que certifica tu aptitud y tu nota.
3. **Solicitud de Admisión:** Solicitar plaza a través del Distrito Único Andaluz dentro de los plazos establecidos.
4. **Procedimiento para realizar la solicitud de admisión**

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.